



COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA

EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Óscar Cerezal Orellana (PSOE-PROGRESISTAS)

CONCEJALES:

Dª Lucía López Carretero (PSOE-PROGRESISTAS)

D. José Manuel Luján Martín (PSOE-PROGRESISTAS)

D^o M^o del Carmen Martín Rodríguez (PSOE-PROGRESISTAS

D. José Cruz Sola (P.P.)

D° M° Teresa Monroy Vargas (ALMAs)

D. Esteban Sotos García (IU-LV)

D. José Jordán Sánchez (PPMa)

Dª Mª Victoria Guerra Rodríguez (Concejala no Adscrita)

D. Gabriel E. Marín García (Concejal no Adscrito)

D. José Damián C. Guijarro Martín (Concejal No Adscrito)

D^a Dolores Piqueras Zambudio (Concejala no Adscrita)

SECRETARIO:

D. Pedro Valderrey Villar

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D° Vanessa Mateo Heredero

SEÑORES AUSENTES:

CONCEJAL:

Dº Rocío Leiro del Álamo (Concejala no Adscrita)

En Manzanares El Real, 26 de Marzo de 2015, siendo las 09:35 horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados margen, al objeto de celebrar la SESIÓN **EXTRAORDINARIA** URGENTE de Comisión Informativa Especial de Cuentas a la cual convocados fueron con antelación reglamentaria, a la cual procede.

Preside el Acto, D. Óscar Cerezal Orellana asistido por el Secretario de la Corporación, D. Pedro Valderrey Villar y D^o Vanessa Mateo Heredero, que dan fe del mismo.

No asiste a la sesión, excusando su ausencia, Dª Rocío Leiro del Álamo (Concejala no Adscrita)

Cerciorado el Presidente de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a examinarse los puntos incluidos en el Orden del Día.

pág. 1

Plaza del Pueblo, 1 • 28410 Manzanares El Real Tel.: 91 853 00 09 • Fax: 91 853 98 25 www.manzanareselreal.es





1°.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte de los Sres. Concejales, se paga el punto a votación, tras lo cual se ACUERDA POR UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la Sesión, lo cual representa el VOTO FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES (Grupos Municipales PSOE-PROGRESISTAS, P.P., ALMAS, IU-LV, PPMa, y Dª Mª Victoria Guerra Rodríguez, D. Gabriel E. Marín García, D. José Damián Guijarro Martín, Y Dª Dolores Piqueras Zambudio, Concejales no Adscritos), APROBAR LA URGENCIA DE LA SESION.

2°.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA EN VÍA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL.

Sin intervenciones, se pasa el punto a votación, tras lo cual SE ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA EN VÍA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes en la Comisión, lo que representa el VOTO FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES (Grupos Municipales PSOE-PROGRESISTAS, P.P., ALMAS, IU-LV, PPMa, D° M° Victoria Guerra Rodríguez, D. Gabriel Marín García, D. José Damián Guijarro Martín y D° Dolores Piqueras Zambudio Concejales no Adscritos), con el siguiente tenor literal:

"Visto que el Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de Febrero de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de SERVICIO DE ASISTENCIA A LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA EN VÍA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo convocándose su licitación.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2015, se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.



Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 23 de marzo se constituyo la Mesa de Contratación, y que ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta Alcaldía propone a la Comisión Informativa de Cuentas y posteriormente al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente dictamen y acuerdo, respectivamente:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguente orden decreciente:

- 1. HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS puntuación 88,40
- 2. SCI puntuación 77,66
- 3. INFAPLIC puntuación 72,93
- 4. GIALSA puntuación 67,97

SEGUNDO.- Notificar y requerir a HEALPO, licitador que ha presentado la oferta economicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de díez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".



Sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión cuando son las nueve horas y cuarenta y un minutos, de lo que yo, como Vicesecretaria-Interventora, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Óscar Cerezal Orellana

LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Vanessa Mateo Heredero